

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART.1) APRUEBASE el Proyecto de Mensura y Loteo de la propiedad del Club Deportivo y Biblioteca Popular Infantil Almafuerte Mutual y Social, con una superficie de 19.399,54 mts.2, que linda al Nor-Este con calle Santa Fe, al Nor-Oeste con calle Fray Mamerto Esquiú, al Sud-Este con calle Yapeyú, y al Sud-Oeste con calle Marcelo Torcuato de Alvear. Inscripta en el Registro General de la Provincia Matrícula Nro 335.484, y en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Nro 3006-1537577.-

ART.2) ACEPTASE la donación del titular registral indicado en el artículo anterior, de una fracción de terreno de 2.800 mts.2 de Superficie con destino al dominio Público municipal de la siguiente forma:

a) Pasaie Público: la superficie de 1.400 mts.2 la cual linda al Nor-Oeste con calle Fray Mamerto Esquiú y al Sud-Este con calle Yapeyú.-

b) Pasaie Público: la superficie de 1.400 mts.2 la cual linda al Nor-Oeste con calle Fray Mamerto Esquiú y al Sud-Este con calle Yapeyú.-

ART.3) la transmisión del dominio indicado en el artículo anterior, se hará de conformidad a lo establecido en el Decreto-Ley Nro 1112 "B"-56.-

ART.4) COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

ORDENANZA Nro: 44/96

FECHA DE SANCION: 5-6-96

PROMULGADA POR DECRETO Nro.....

PROMULGADA POR DECRETO 194 DEL 14/06/96.


SILVIA GANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




FERNANDO J. COISET
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE